

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

| TAT. | <u> </u> |    | _ |
|------|----------|----|---|
| INI  | ímei     | ro | : |

**Referencia:** EX-2021-62430371- -APN-DA#INIDEP ADJUDICA SUBASTA DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN PESOUERA CAPITÁN CÁNEPA DEL INIDEP.-

VISTO el Expediente Nº EX-2021-62430371-APN-DA#INIDEP correspondiente al registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Subasta Pública N° 47-0003-SPU21, según lo establecido por el Artículo 25, inciso d) apartado 1, del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios y por el Artículo 25, inciso b) apartado 2, del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios y complementarios y por el Artículo 11 inciso b) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y complementarios, para la venta del Buque de Investigación Pesquera CAPITÁN CÁNEPA del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por no encontrarse operativo y en condición de rezago, y autorizada por Resolución N° RESOL-2021-314-APN-INIDEP#MAGYP del 23 de julio de 2021, donde se recibió UNA (1) oferta según acta de orden 34.

Que en orden 39 obra informe de evaluación de ofertas aconsejando adjudicar a la firma CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS NAVALTEC S.A. (CUIT N° 30-71254488-7) el lote 1, por única oferta y por ajustarse a lo solicitado, por un importe de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) de acuerdo a los fundamentos expuestos en la mencionada evaluación y en el resumen de subasta de orden 38.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente que adjudique el procedimiento de selección.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 21.673, los Decretos Nros. 1063 del 17 de agosto de 2004 y sus modificatorios y complementarios, 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y complementarios y 74 del 17 de enero de 2020.

#### EL DIRECTOR DEL

# INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

#### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Adjudícase la Subasta Pública N° 47-0003-SPU21 para la venta del Buque de Investigación Pesquera CAPITÁN CÁNEPA del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por no encontrarse operativo y en condición de rezago, a la firma CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS NAVALTEC S.A. (CUIT N° 30-71254488-7) el lote 1, por única oferta y por ajustarse a lo solicitado, por un importe de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,0070), según lo establecido por el Artículo 25, inciso b) apartado 2, del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios y complementarios y por el Artículo 11 inciso b) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y complementarios.

ARTICULO 2°.- Delégase en el Director de Administración del referido Instituto la facultad de autorizar con su firma la Orden de Venta correspondiente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.